

Informe de gestión año 2025

INCISO: 16 - Poder Judicial

Uruguay mantiene una trayectoria consolidada de estabilidad política, democrática y social, junto con solidez macroeconómica, generando un entorno favorable para inversiones exitosas. Estas características, combinadas con la previsibilidad y estabilidad del país, siguen siendo un diferencial valorado por los inversores, posicionando a Uruguay entre los principales receptores de inversión extranjera en términos de PIB en América del Sur.

Si se considera, a su vez que según proyecciones basadas en la tendencia histórica del índice de JP Morgan, el riesgo país de Uruguay se estima en aproximadamente 80 puntos básicos en 2025, manteniéndose cercano a los niveles más bajos de la última década. Esto implica un menor costo de financiamiento y mayores beneficios para el país en general. Esta calificación es el resultado en parte, de una fortaleza institucional y una seguridad jurídica que lleva a que nuestro país continúe destacándose por su estabilidad institucional y seguridad jurídica, posicionándose consistentemente entre los países con mejor Estado de Derecho de América Latina. En 2025, se aspira a mantener la primera posición en el Índice de Estado de Derecho de América Latina, según tendencias del World Justice Project (WJP).

Por tal motivo la labor que realiza el Poder Judicial es clave en el posicionamiento de Uruguay en estos indicadores. Para llevar a cabo sus cometidos, utiliza apenas el 0,32% del PIB, que representa el 1,09% de crédito asignado por todo concepto al Gobierno Central.

I. MISIÓN

Juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, para garantizar el ejercicio y la tutela de los derechos de los individuos conforme al ordenamiento jurídico, preservando el Estado de Derecho.

II. VISIÓN

Afianzarse como un Poder Judicial que brinda acceso a la Justicia en forma oportuna e igualitaria para todas las personas, con sistemas de organización y gestión modernos, eficaces y eficientes, con vocación de servicio y transparencia en su gestión.

III. VALORES

- **Respeto:** Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.
- **Independencia:** Administrar justicia sin injerencias, internas o externas de ningún tipo, que permita la toma de decisiones en forma imparcial, garantizando a los ciudadanos el derecho a ser juzgado conforme al ordenamiento jurídico sin ningún tipo de arbitrariedad.
- **Responsabilidad:** Tomar decisiones conscientemente, aceptando las consecuencias de sus actos y rindiendo cuentas sobre ellos.



- **Integridad:** Ser honesto, tener principios morales sólidos evitando un comportamiento impropio ya sea en sus actividades públicas como privadas.
- **Ética:** Actuar con buena fe y lealtad, de manera justa y sin prejuicios.
- **Transparencia:** Garantizar y facilitar, de la manera más sencilla posible, el acceso a la información y la rendición de cuentas de lo actuado a la sociedad.
- **Compromiso con la excelencia:** Perfeccionarse de manera integral y permanente en el ejercicio de su función, con el fin de desarrollar con calidad las actividades a su cargo.

Evaluación global de la gestión en 2025

Dentro del Sistema de Planificación Estratégica (SPE) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), se incorporaron seis objetivos tomados del Plan Estratégico del Poder Judicial 2025-2034. Esta selección se realizó según las pautas recibidas en las capacitaciones brindadas por OPP con motivo de la elaboración del Presupuesto Quinquenal 2025-2029. Según estas pautas, se seleccionaron los siguientes objetivos por considerarse los más relevantes y amplios a la hora de reflejar las acciones llevadas a cabo por el organismo en el período considerado.

ÁREA PROGRAMÁTICA: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 202 – Prestación de Servicios de Justicia

OBJETIVO: Brindar acceso a la justicia en forma oportuna, igualitaria, eficaz y eficiente para todas las personas.

Descripción del objetivo: Cumplir con los principios previstos en las “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad”, aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana (Brasilia, 2008), de acuerdo a la Acordada 7647 del 1º de abril del 2009, garantizando que aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud sus derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Dentro de este objetivo se desarrollaron acciones tendientes a disminuir las barreras de acceso a la Justicia. Para ello se conformaron mesas de trabajo con Magistrados de las materia Civil, Laboral y Familia, orientadas a la elaboración de propuestas de reforma legislativa.

También se realizaron reuniones con todos los Jueces de Paz con el fin de generar instancias de diálogo para recabar buenas prácticas en la materia. Se pretende acercar la figura de los Jueces de Paz a la ciudadanía en su jurisdicción a los efectos de dar solución a conflictos y cuestiones sociales.

Se obtuvo la aprobación en el art. 475 de la Ley N° 20.446 de los créditos necesarios para la creación de cargos para de 3 nuevos Juzgados Letrados en Ciudad del Plata

A su vez, se solicitó en instancias de Presupuesto Quinquenal 2025-2029, crédito necesario para desarrollar las itinerancias en juzgados del interior del país como política de acercamiento de la Justicia a los lugares remotos, artículo que no fue aprobado.

*PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA*

Por otro lado se impulsaron varias modificaciones legislativas para mejorar el Servicio de Justicia las que se detallan a continuación:

- La reforma del art 209 del Código General del Proceso, para dar solución a los casos que por ausencias extensas de los Magistrados titulares de sus respectivas sedes, los justiciables se ven privados de la definición de su litigio (aprobado por art. 471 de la Ley N° 20.446).

- La promoción del divorcio como proceso monitorio, lo que confiere mayor celeridad al trámite de disolución de matrimonio, lo que, a su vez, genera el descongestionamiento de las agendas de las sedes judiciales competentes en estos juicios (aprobado por art. 474 de la Ley N° 20.446).

- La derogación de la normativa que hace referencia al instituto de la Consulta Penal, lo que redundaba en menor esfuerzo en términos de recursos humanos y económicos del organismo (aprobado por art. 472 de la Ley N° 20.446).

- La modificación en el art. 7 del Decreto Ley N° 15.084 sobre ratificación de tenencia, que minimiza la burocracia que enfrentaban las personas vulnerables al intentar obtener el certificado judicial que la norma reclama, vuelve el trámite más célere, descomprime la agenda y carga de trabajo de magistrados, oficina y defensoría, y contribuye a disminuir las barreras de acceso a la justicia al permitir que la persona concurra ante cualquier Juzgado Letrado con competencia en Familia o ante el Juzgado de Paz de su residencia habitual.

Se destaca la suscripción de un convenio entre la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) que establece la entrega de tickets de alimentación a mujeres, niñas, niños y adolescentes que concurren a los Juzgados de Familia Especializada de Montevideo para garantizar que las personas en situación de especial vulnerabilidad no vean afectado su acceso a la justicia por la falta de recursos, para cubrir gastos de alimentación durante las audiencias.

Por otro lado, la cooperación entre el Poder Judicial y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos representa un avance clave para mejorar el acceso a la justicia de quienes más lo necesitan.

Además se suscribió un Memorando de Entendimiento con el PNUD que permitirá al Poder Judicial avanzar en digitalización, protección de personas vulnerables, alfabetización jurídica y consolidación de una justicia de puertas abiertas, más cercana y comprensible para la ciudadanía.

Se mencionan además, que el Poder Judicial firmó un convenio de colaboración interinstitucional para el intercambio de información con la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT) y con la Liga de Defensa Comercial (LIDECO) para regular el acceso a la información.

ÁREA PROGRAMÁTICA: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 202 – Prestación de Servicios de Justicia

OBJETIVO: Optimizar el funcionamiento de Juzgados y Tribunales.

Descripción del objetivo: Mejorar la atención a los usuarios que asisten a los juzgados y tribunales fortaleciendo la calidad del servicio, a través de una revisión inicial y continua de los procesos, optimizando el uso de las herramientas informáticas. Generar las condiciones generales para aumentar la productividad de las oficinas, apuntando a un Servicio de Justicia más eficiente.



Con el fin de analizar el alcance de la utilización de herramientas informáticas en las audiencias, se incorporó a la agenda de la mesa de trabajo en materia civil a los efectos de explorar posibles reformas legislativas que optimicen el funcionamiento de las audiencias telemáticas.

En lo que refiere a la revisión inicial y continua de los procesos llevados a cabo en oficinas jurisdiccionales, en este período se comenzó a trabajar en las mismas y se comenzó a documentar los procesos de gestión de las oficinas administrativas.

ÁREA PROGRAMÁTICA: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 202 – Prestación de Servicios de Justicia

OBJETIVO: Fortalecer las políticas de Gestión Humana para generar las competencias requeridas por los procesos clave.

Descripción del objetivo: Modernizar los procesos para la selección y dotación del capital humano. Procurar el fortalecimiento del sentido de pertenencia y compromiso con la calidad, así como definir una política integral de Prevención, Seguridad y Salud Ocupacional acorde con la normativa vigente.

Se designó a la dirección y el equipo para la oficina de Salud Laboral. Dichos cargos se crearon por transformación de otros no ocupados por el organismo, para comenzar con una plantilla mínima de profesionales, y poder dar cumplimiento a la normativa vigente. En instancia del Presupuesto Quinquenal 2025-2029, en el art. 36 del proyecto de Presupuesto del Poder Judicial, se solicitaron los créditos necesarios para el fortalecimiento de ese equipo de trabajo, el que no fue acompañado por los legisladores.

ÁREA PROGRAMÁTICA: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 203 – Gestión Administrativa, Servicios de apoyo a Tribunales y Defensorías Públicas.

OBJETIVO: Optimizar las políticas para mitigar el impacto ambiental del Poder Judicial.

Descripción del objetivo: Implementar políticas de compras sostenibles, eficiencia energética, optimización del uso de combustibles fósiles y cualquier otra clase de apoyo a los esfuerzos por reducir el impacto en el medio ambiente de la actividad gubernamental en el marco de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenibles) y de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional comprometidas por el País.

En cuanto a la implementación de políticas de compras sostenibles, el Poder Judicial aplicó en todos los procedimientos de adquisiciones la normativa vigente referente a este tema llevada adelante por la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE). También se realizaron capacitaciones al personal que trabaja en esta área sobre este tema, y se organizó un grupo de trabajo interno en la División Arquitectura para trabajar en la incorporación de nuevas medidas sostenibles y sustentables a tomar por el organismo.

*PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA*

En lo referente a la implementación de políticas que apunten a la eficiencia energética, el Poder Judicial está realizando negociaciones con una empresa ESCO (Electrical Services Company) para que trabaje en un proyecto de eficiencia energética para optimizar el uso de electricidad. A su vez, se continúa con la política de cambiar los artefactos de iluminación deteriorados por nuevos con tecnología LED. También se plasmó en un protocolo de monitoreo y reporte del consumo de electricidad en las oficinas del organismo.

En cuanto a la optimización del uso de agua, se continuó con la política de cambiar grifos deteriorados por nuevos temporizados, alcanzando el 55% del total de grifos que pueden ser instalados con este sistema. Al igual que con consumo de electricidad, se plasmó en un protocolo de actuación el control del consumo del agua que se lleva adelante en las oficinas del Poder Judicial.

Y finalmente en cuanto a la optimización del uso de combustibles fósiles se decidió incluir en los pliegos para la contratación de autos con chofer que realiza el organismo la aplicación de un porcentaje como factor de ponderación para las empresas que presenten en su flota vehículos eléctricos o híbridos.

ÁREA PROGRAMÁTICA: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 203 – Gestión Administrativa, Servicios de apoyo a Tribunales y Defensorías Públicas.

OBJETIVO: Mejorar y adecuar la infraestructura edilicia.

Descripción del objetivo: Continuar mejorando las condiciones edilicias y la optimización de espacios en que los funcionarios realizan sus tareas y en las que atienden a los usuarios del Sistema de Justicia. Continuar con la política de concentración de las instalaciones físicas del PJ, avanzando en la mejora de los servicios y en la reducción de los costos operativos; priorizando la seguridad de los edificios.

En lo que respecta a mejorar las condiciones edilicias y la optimización de espacios, el Poder Judicial realizó mejoras edilicias, que van desde remodelaciones de sedes, instalación de ascensores, rampas de acceso, servicios higiénicos, entre otros, destacándose las siguientes sedes: Centro de Justicia de Bella Unión, Juzgados Letrados de Fray Bentos, y en el Juzgado Letrado de 2 y 3º Turno de Minas.

Además se avanzó en las licitaciones de las obras en las siguientes sedes: 5º piso del edificio de Bartolomé Mitre 1275, Juzgados de Florida 2º y 3º Turno, Juzgado de Toledo y Unidad ITF del Chuy. Se avanzó más de un 90% de la obra de reforma en el Centro de Justicia de Bella Unión.

Por otro lado, se adquirió el inmueble en la Ciudad del Plata para instalar los futuros Juzgados Letrados de esa ciudad, con proventos del organismo a través de la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”.

En cuanto a continuar con la política de concentración de las instalaciones físicas del Poder Judicial, se unificó el funcionamiento de los Juzgados Letrados de Fray Bentos 1º, 2º y 3º Turno con una única oficina actuaria.

También se realizaron las siguientes mejoras en las medidas de seguridad en las siguientes sedes: colocación de control de acceso en los edificios de los Juzgados de Ejecución Penal, de Trabajo y de Familia; y se colocaron medidas de seguridad (rejas) en Juzgados Letrados de Fray Bentos y Centro de Justicia de Bella Unión.



Finalmente, se destaca la realización de obras de reparación en sedes del interior del país gracias al convenio celebrado entre el Poder Judicial y MEVIR en las siguientes sedes: Juzgado de Paz de Paysandú, Juzgado de Paz de Sarandí del Yí, Juzgado de Paz de Ombúes de la Valle y en el Juzgado de Paz de Villa Constitución.

ÁREA PROGRAMÁTICA: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 203 – Gestión Administrativa, Servicios de apoyo a Tribunales y Defensorías Públicas.

OBJETIVO: Optimizar las políticas para el uso de las TIC a fin de mejorar los procesos clave.

Descripción del objetivo: Definir políticas para potenciar las capacidades de monitoreo y evaluación de los procesos internos empleando las TIC, fortaleciendo la seguridad informática. Optimizar y/o ampliar los servicios brindados mediante recursos tecnológicos para mejorar los servicios que se brindan tanto al público interno como externo al PJ. Proseguir con la implementación del Expediente Electrónico en el marco de una política de eficiencia administrativa y de reducción del uso de papel.

En lo que refiere al fortalecimiento de la seguridad informática, el Poder Judicial ha creado un comité interno de ciberseguridad con el fin de identificar procesos críticos y diseñar un plan de ciberseguridad adaptado a la realidad institucional. De esta forma se desarrollaron y difundieron nuevas políticas referentes a este tema, se brindaron capacitaciones para todos los funcionarios del organismo y se implementó la autenticación MFA en VPN habilitado a 200 usuarios del sistema. A su vez se implementó un sistema de detección y extinción de incendios para el Centro de Cómputos sito en el edificio Palacio de los Tribunales.

También se actualizó el equipamiento para el sistema de video conferencia, se puso en funcionamiento el “Registro Único de Apoderados del Estado” en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria, se desarrolló la interoperabilidad entre BPS-RENOA (Registro Nacional de Obligados Alimentarios) y con el RUJE (Registro Único de Juicios del Estado). A su vez se recambiaron las baterías UPSs en el CPD (Centro de Procesamiento de Datos) del Poder Judicial. También se desarrolló el módulo para Ventanilla Única Judicial del Sistema de Archivo Central (SAC) para la solicitud de expedientes en consulta, el “Usuario Corporativo” en la Ventanilla Única Judicial que permitirá la carga de los poderes para alimentar el “Registro Único de Apoderados del Estado”, y el desarrollo en línea del trámite de Legalizaciones de pago electrónico del “Timbre de Testamentos y Legalizaciones”.

Evaluación global de la gestión 2025

En 2025 se lograron avances significativos en la calidad del servicio al justiciable, a pesar de contar con un presupuesto limitado.

*PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA*

El Plan Operativo Anual comenzó el ejercicio con un déficit de \$52.849.522, tanto en gastos de funcionamiento como en inversiones. Gracias al compromiso de todos los operadores y a las negociaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas para obtener refuerzos de crédito, se pudo cumplir en términos generales con la planificación proyectada:

- Gastos de funcionamiento: ejecución del 97,77% del crédito habilitado.
- Inversiones: ejecución del 96,55% del crédito habilitado.
- Servicios personales: ejecución del 96,39% en Rentas Generales y Recursos con Afectación Especial.

Estos resultados reflejan que, pese a las restricciones presupuestarias iniciales, se logró una gestión eficiente y responsable de los recursos disponibles, consolidando avances concretos en la atención al justiciable.

Principales desafíos para el año 2026

- Para el año 2026 se prevé la puesta en funcionamiento de la Oficina de Salud Laboral inaugurada el 25 de febrero de 2026. Una de las tareas proyectadas para este año es la realización de una infografía con el fin de difundir información en las distintas sedes, así como instituir el “Día contra el Acoso Laboral en el Poder Judicial”.
- En cuanto a disminuir las barreras de acceso a la justicia, se proyecta seguir realizando reuniones con Magistrados y Defensores del interior para conocer las principales dificultades y barreras de acceso a la justicia dentro de cada jurisdicción.
- A su vez, se pretende avanzar en la reglamentación de la “itinerancia” como política de acercamiento de la Justicia a los lugares remotos y el control de cumplimiento para Magistrados y Defensores.
- También se va a avanzar en la redacción de un manual de buenas prácticas referidas a la labor social de los Jueces de Paz.
- Se incluirán solicitudes de partidas de crédito en el Proyecto de Rendición de Cuentas 2025 para la instalación y funcionamiento de sedes especializadas en Género, así como para otras sedes judiciales.
- En cuanto a la gestión de las oficina del Poder Judicial, se van a solicitar en la Rendición de Cuentas cargos necesarios para reforzar las diferentes sedes como Defensorías, Unidades ITF, juzgados entre otras.
- En lo que refiere a mitigar el impacto ambiental, se piensa realizar un plan de racionalización del consumo de combustibles fósiles para calderas, avanzar en la contratación de una empresa ESCO, para trabajar en eficiencia energética en determinadas oficinas definidas en un plan piloto. A su vez, se pretende definir pautas para un reciclaje integral de residuos que se aplicarán en los ejercicios siguientes, así como redactar un protocolo de construcción sostenible y de compras sustentables.
- Se continuará con la revisión y actualización de la estructura organizativa y funcional del Área Administrativa documentando los procesos.
- En cuanto al mantenimiento edilicio de las sedes, se continuará realizando mejoras en la accesibilidad de las sedes e instalación de medidas de seguridad, finalizar la obra de reforma del 5º piso de la sede



sita en Bartolomé Mitre 1275, de Florida 2º y 3º Turno, Toledo, Paz y Unidad ITF de Fray Bentos, Unidad ITF de Chuy, y la modernización de los ascensores de los Juzgados de Trabajo de la capital.

- También se estima la culminación de las siguientes obras: Centro de Mediación de la Paloma y Centro de Justicia de Bella Unión.
- Se destaca la realización de obras en el inmueble adquirido en 2025 para la instalación de los Juzgados de Ciudad del Plata.
- Se proyecta la culminación de las obras de reforma del Centro de Justicia de Género de la Capital.
- En lo que respecta a capacitación de los funcionarios, además de los cursos de formación continua que año a año realiza el CEJU, se proyecta realizar cursos de: inteligencia artificial, habilidades socioemocionales, concientización sobre ciberseguridad, protección de datos, ética en la función pública, resucitación cardíaca, formación para mandos medios. Por otro lado, el CEJU proyecta poder brindar cursos en forma asincrónica y también realizar instancias de capacitación en el interior del país en formato presencial y con participación regional.
- Se va a continuar en contacto con Municipios para facilitar acceso de los usuarios a la agenda web en materia de Familia. Continuar en tratativas con CERESO para la capacitación en lengua de señas; y con Ágora para programa de inclusión laboral para personas con discapacidad visual.
- Se avanzará en las negociaciones para el cobro de astreintes que se mantienen con las intendencias en dos departamentos del interior del país.
- En cuanto a los servicios brindados a través de medios tecnológicos, se proyecta implementar un plan piloto de seguridad remota, avanzar en la conexión de nodos a la RENAJU, desarrollar y difundir políticas de ciberseguridad, avanzar en la implementación de un respaldo en la nube para la continuidad del negocio a través de un convenio con ANTEL, puesta en producción y despliegue de una nueva versión migrada del SGJM, desarrollar nueva solución de acceso a las notificaciones electrónicas y contratos, desarrollo y puesta en producción del doble factor de autenticación (2FA) en el Portal Corporativo y Ventanilla Única Judicial de acuerdo a lo establecido por el Decreto 275/2025, diseñar y desarrollar una nueva versión de la BJN, desarrollo de nuevo sistema para concursos, ajustar el Portal Corporativo en relación a seguridad informática, desarrollar un módulo de visitas de la IGRN, desarrollar el módulo de pasantes en el sistema de RRHH, desplegar el pago en línea del Timbre Tasa Judicial electrónico, entre otros. También se realizarán capacitaciones en nuevas tecnologías al personal de División Informática del Poder Judicial.
- Se prevé la firma de un convenio específico entre del Poder Judicial e IMPO, a los efectos de la creación de una Base de Datos textual disponible a través de una herramienta de acceso telemático de cargo (altas, bajas y modificaciones) y consulta para el manejo de la información contenida en la misma. Lo que se encuentra enmarcado en el convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 24 de junio de 2022 entre estos organismos.